

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 220

Jueves 30 de septiembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El excelentísimo señor gobernador civil de Zamora, me participa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 8 de marzo de 1921 que, a petición de la Asociación Nacional Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, inscrita en esta provincia, fueron juramentados por aquel Gobierno como guardas de dicha Asociación, Francisco García Moreta, Gabriel García Moreta y Ubaldo Fernández Martínez.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 22 de septiembre de 1954.  
El gobernador civil interino, José Viani Caballero.

3.098

### Universidad de Valladolid

#### Secretaría General

En virtud de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1954, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 31 del mismo, se convoca el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de profesor adjunto, en la Facultad de Medicina de esta Universidad, con la gratificación anual de 12.000 pesetas y adscrita a las siguientes enseñanzas:

Histología y Embriología general y Anatomía Patológica.

El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir

del siguiente al en que se publique la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, ajustándose al concurso-oposición a lo que para los de esta clase se dispone en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del día 19), y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del día 11 de los mismos mes y año).

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias en el Registro General de la mencionada Universidad.

Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

- Ser español.
- Tener cumplidos 21 años de edad.
- No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- Poseer el Título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10).
- Justificar la firme adhesión a los principios fundamentales del Estado en la forma prevenida en la Ley de Ordenación Universitaria, artículo 62, 2) y Orden de 29 de abril de 1944 (*Boletín Oficial Movimiento* 1 mayo).
- Licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiástico.
- Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, la exención del mismo.
- Aquellos fueran funcionarios públicos presentarán el certificado de depuración correspondiente, o en su caso, declaración jurada de no estar comprendidos en dicha circunstancia.

i) Justificar con recibo, expedido por la Administración General de la Universidad, haber abonado setenta y cinco pesetas, en concepto de derechos de examen.

j) Presentar el historial docente y las publicaciones a que alude el apartado b) del artículo 62 de la Ley de Ordenación Universitaria.

Los ejercicios, que no podrán celebrarse antes de transcurridos tres meses de la publicación oficial de la convocatoria, se realizarán de acuerdo con las normas establecidas en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1945 («*Boletín Oficial*» del 19).

El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley de 29 de julio de 1943.

Lo que de orden del Magnífico y excelentísimo señor Rector se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de septiembre de 1954.  
El secretario general, Fillemón Arribas.  
V.º B.º: El rector, José Díaz Caneja.

3.016

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### ANUNCIO

El señor presidente de la excelentísima Diputación provincial, en oficio de fecha 13 de julio último, comunica a esta Delegación de Hacienda, que con fecha 5 del citado mes de julio, ha tomado posesión de su cargo de recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la primera zona de Medina del Campo, don Mariano Ulrich Ribot.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en la norma octava del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, se publica la toma de posesión, para general conocimiento de las autoridades judiciales, municipales y señores Registradores de la Propiedad.

Valladolid, 22 de septiembre de 1954.  
El delegado de Hacienda, L. Mosquera,  
3.048

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcazarén

Declaradas desiertas en su segunda subasta la enajenación del fruto piñonero del monte de estos propios de Alcazarén, titulado «Pinar Arriba», se anuncia en tercera subasta para el día, hora y bajo el tipo de tasación que a continuación se expresan:

Día 5 de octubre de 1954 y hora de las doce, de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento del fruto piñonero del monte «Pinar de Arriba», de los propios de Alcazarén, bajo el tipo de tasación de (35.000) treinta y cinco mil pesetas.

La presentación de plicas expirará el día 4 de octubre anterior al de la subasta.

Rigen iguales condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base para las primeras y segundas subastas.

Alcazarén, 21 de septiembre de 1954.  
El alcalde, J. Sánchez.

3.090—1.885

### Montealegre de Campos

Aprobado por esta Corporación municipal la imposición de exacciones municipales, juntamente con las ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio próximo de 1955, conforme al artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para presentar las reclamaciones contra dicho acuerdo, que se crean oportunas, según preceptúa el artículo 694 de la ley antes citada.

Montealegre de Campos, 7 de septiembre de 1954.—El alcalde, Victoriano Escribano.

2.932—1.886

### Nueva Villa de las Torres

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento del presupuesto municipal de 1953 y la de administración de patrimonio, se exponen al público

juntamente con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán ser examinadas y en su caso presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Nueva Villa de las Torres, 11 de septiembre de 1954.—El alcalde, Francisco Otero.

2.984—1.887

### Tudela de Duero

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1953, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, quedan expuestas al público, en esta Secretaría, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, conforme dispone el número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Tudela de Duero, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde accidental, Carlos Preses.

2.992—1.888

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 326 de 1954, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Sandalio García López, hoy en ignorado paradero, para que el día 2 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.023

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 236 de 1954, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Santiago González Espina, Alejandro Pérez Villar y Antonio Luque Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, para que el día 2 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.022

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 237 de 1954, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Luis Velasco Martín, hoy en ignorado paradero, para que el día 2 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario Jesús Gil Sanz.

3.029